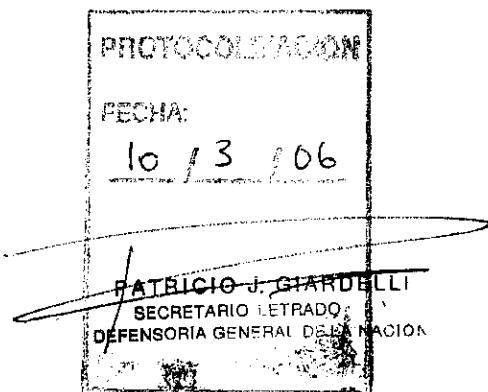


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. nº 274/06.



Buenos Aires, 10 de marzo de 2006

Ref. Expte. N° 434/2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DGN N° 614/04

se dispuso la aprobación del concurso realizado, remitiéndose a consideración del Poder Ejecutivo Nacional una terna conformada por la Dra. María Florencia HEGGLIN, el Dr. Santiago MARINO AGUIRRE y el Dr. Mariano Hernán BORINSKY (en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente), para el cargo vacante de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital Federal (Defensoría N° 4), disponiéndose la integración de la terna, a efectos de dar cobertura con la vacante de la Defensoría N° 9 de ese mismo fuero, con la postulación del Dr. Jorge Horacio ROMEO quien fuera calificado en el cuarto puesto en el orden mérito (téngase en cuenta que en el presente tramitaron simultáneamente los concursos para dar cobertura a ambas vacantes).

Por otra parte, por Res. DGN N° 420/05, se dispuso una nueva conformación de la terna, ante la asunción de los candidatos Dres. HEGGLIN, MARINO AGUIRRE y ROMEO en otros cargos de Magistrado y ante la renuncia del Dr. BORINSKY, quedando integrada por los Dres. Leonardo David MIÑO, Fernando Ignacio FISZER y Adolfo Miguel Francisco José MUSCHIETTI, en ese orden.

Que con fecha 7 de febrero del año en concurso, la Sra. Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, hizo saber que este Ministerio Público debía integrar la terna de candidatos para dar cobertura al cargo aún en vacancia, dado que el Dr. MIÑO había renunciado a conformar la terna, el Dr. MUSCHIETTI había asumido como cargo de Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y se encontraba a consideración del H. Senado de la Nación, la propuesta del Poder ejecutivo

USO OFICIAL

Nacional del Dr. FISZER para dar cobertura a una vacante en el Ministerio Público Fiscal.

Que procede en consecuencia disponer una nueva integración de la terna correspondiente, aceptando la renuncia presentada por el Dr. MIÑO, manteniendo en la terna la propuesta realizada por Res. DGN N° 420/05 del Dr. Fernando Ignacio FISZER, dado que no ha renunciado a integrarla ni ha asumido formalmente el cargo para el cual fuera propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, e integrándola con las candidaturas de quienes les siguen a los nombrados en el orden de mérito, Dres. Mariana TREBISACCE y Carlos Edmundo GARAY, quienes ocuparan el octavo y noveno lugar, respectivamente.

Que por otra parte se advierte que el orden de mérito que da cuenta el acta N° 11/04, de fecha 12 de mayo de 2004 calificó al concursante Dr. Carlos Edmundo GARAY con 66 (sesenta y seis) puntos, siendo que mediante Res. OCDGN N° 12/04, de fecha 17 de junio del mismo año, se le asignaron 23 (veintitrés) puntos en concepto de la evaluación de los antecedentes del concursante, en virtud de haberse hecho lugar parcialmente a la impugnación que dedujera, siendo la calificación final correspondiente de 68 (sesenta y ocho) puntos.

Que así las cosas y aún cuando no se dispusiera la confección de un acta de orden de mérito posterior que plasmara el cambio de calificación del concursante, teniendo en consideración que con posterioridad a la recalificación dispuesta por el Jurado de Concurso, el entonces Defensor General de la Nación dispuso la aprobación del concurso realizado (conf. Res. DGN N° 614/04); en homenaje a la economía procesal y en particular atendiendo a la imperiosa necesidad de dar cobertura a la dependencia aún vacante, debe considerarse a la resolución que modifica la puntuación de la calificación conferida al Dr. GARAY como complementaria del Orden de Mérito -Acta N° 11/04-.

Que por último, teniendo en consideración la advertencia realizada por la Secretaría de Justicia en torno al Dr. FISZER, en cuanto a la elevación de su pliego a consideración del H. Senado de la Nación, corresponde en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, postular a la Dr. Ana Silvia GUZZARDI, quien sigue en orden



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

de mérito al Dr. GARAY, para que integre la terna de concursantes sólo en el supuesto de que alguno de los ternados, resuelva declinar su candidatura, por el motivo que fuese.

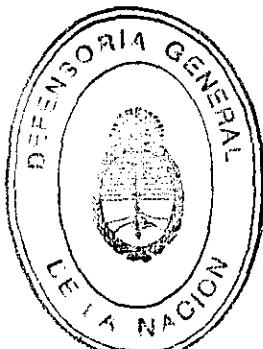
Por ello, y lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 51, incisos g), II), s) y t), correlativos y concordantes de la ley 24.946;

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN SUSTITUTA

RESUELVE:

- I. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la renuncia de los Dres. **Leonardo David MIÑO**, D.N.I. N° 18.116.503, y **Jorge Horacio ROMEO**, D.N.I. N° 12.394.931, a integrar la terna de candidatos para cubrir la vacante de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría n° 9.
- II. **CONFORMAR** la terna con los Dres. **Fernando Ignacio FISZER**, D.N.I. N° 18.065.582, **Mariana TREBISACCE** D.N.I. N° 20.406.481, y **Carlos Edmundo GARAY**, D.N.I. N° 13.305.590, quienes resultaran en el sexto, octavo y noveno lugar del orden de mérito definitivo, calificados con 83 (*ochenta y tres*) puntos, 71 (*setenta y un*) puntos y 68 (*sesenta y ocho*) puntos totales, respectivamente (conf. Acta del Jurado de Concurso N° 11/04 y Res. OCDGN N° 12/04).
- III. **DISPONER** la aprobación de la candidatura de la Dra. **Ana Silvia GUZZARDI**, D.N.I. n° 17.535.590, quien alcanzó el décimo lugar del orden de mérito, con 66 (*sesenta y seis*) puntos, establecido según Acta n° 11/04, sólo para el supuesto de que alguno de los ternados, resuelva declinar su candidatura.
- IV. **REMITIR** copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conjuntamente con los legajos de los Dres. **TREBISACCE, GARAY y GUZZARDI**, a fin de que se le imprima el trámite pertinente.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIO MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA